

SOLICITUD DE HOJAS DE RECLAMACIONES

TIPO:	<p>DEFINICIÓN: Se trata de una solicitud para la concesión de Las Hojas de Reclamaciones y Carteles Informativos según modelo de los anexos I y II del Decreto 152/2001 de 13 de septiembre, BOCM 3/10/2001.</p> <p>DIRIGIDO A: Cualquier persona física o jurídica que ejerza su actividad comercial en Parla y que cumpla las condiciones exigidas por la Comunidad de Madrid para que las soliciten al Ayuntamiento.</p>
NORMATIVA:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, modificada por Ley 4/1999. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Decreto 152/2001 de 13 de septiembre, BOCM 3/10/2001.
PAGO:	<p>TARIFAS Y CÁLCULO:</p> <p>Este Registro o Trámite no conlleva ninguna tasa, tiene carácter gratuito.</p>
TRAMITACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Si la documentación que se presenta es la adecuada, se realiza la entrega del número de Hojas que le corresponda de acuerdo a su actividad comercial. <p>Presencial en esta oficina del SAC: - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1.</p>
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: La entrega es inmediata si la documentación presentada en la solicitud es la adecuada.</p> <p>VIGENCIA: Hasta agotar el número de hojas entregadas o por pérdida total de las mismas.</p>
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de Domicilio para Notificación Fiscal. - Licencias de Apertura de la Actividad. - Terrazas de Veladores.
ÓRGANO GESTOR:	<p>Concejalía de Consumo. Oficina Municipal de Información al Consumidor Calle Ramón y Cajal, 5 posterior. Teléfono: 91.202.47.45 Horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h</p>